

EL COLEGIO APOSTÓLICO DE PROPAGANDA FIDE DE MARÍA SANTÍSIMA DE ZAPOPAN DURANTE EL SEGUNDO IMPERIO MEXICANO, 1864-1867

Patricia Isabel GUZMÁN GALINDO*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Antecedentes de la orden franciscana y de los colegios apostólicos*. III. *Leyes liberales y fundación del Colegio Apostólico de Zapopan*. IV. *Primera exclaustación, 1860*. V. *Segunda exclaustación y fundación del Colegio de Costa Rica*. VI. *Conclusiones*. VII. *Bibliografía*.

I. INTRODUCCIÓN

La historia de México del siglo XIX destaca en sus páginas la constante guerra que se vivía, los conflictos entre la Iglesia y el Estado y los proyectos de nación. Sin duda, estos tres temas son ejes centrales de este siglo. Considero que para poder comprender este siglo y, sobre todo, esta relación de estas instituciones es importante rescatar el concepto de secularización.¹

* Licenciada en historia por la Universidad de Guadalajara. Actualmente cursa la maestría en historia de México por la misma institución.

¹ Existen muchos autores que retoman el concepto de secularización, desde su significado hasta estudiarlo como un proceso largo y complejo; sin embargo, para el caso estudiado consideramos a Bastian, por apegarse a los cortes cronológicos que nosotros utilizamos para la mejor comprensión del concepto; no obstante, para profundizar en este aspecto mencionaremos algunos textos que pueden ser de utilidad para el lector. Curley, Robert, “The Ambivalence of the Sacred: An Introducción”, en *Citizens and Believers. Religion and Politics in Revolutionary Jalisco, 1900-1930*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 2018, pp. 1-22; Bautista García, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal. México, 1856-1910*, Michoacán, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012; Connaughton, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, UNAM, 1992; Galeana, Patricia (coord.), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI-Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010; Cárdenas Ayala, Elisa, “Hacia una historia comparada de la secularización en América Latina”, en Palacios, Guillermo, *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina*, México, El Colegio de México, 2007, pp. 197-211.

En primera instancia, este término es utilizado para expresar la separación que tuvo lo político de lo religioso. Donde el papel de la Iglesia se vio reducido a un ámbito privado, alejado de los asuntos políticos, económicos, culturales, y hasta educativos. Sin embargo, revisando la historia de México nos damos cuenta de que esto no fue posible, sino que fue parte de un proceso largo y complejo que ocasionó disputas políticas, morales y económicas. Por ello, siguiendo lo expuesto por Jean-Pierre Bastian, menciona que la historia de la secularización se identifica en cuatro puntos trascendentales: 1) las relaciones de la Iglesia y el Estado tras la independencia y la instalación del modelo republicano con la Constitución de 1824; 2) la secularización del Estado y la sociedad con la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma; 3) el anticlericalismo y laicidad con la Constitución de 1917, y 4) una laicidad y modernidad religiosa a partir de 1992.² Pero se debe mencionar que para los fines de este trabajo nos centraremos en el segundo punto expuesto por Bastian.

II. ANTECEDENTES DE LA ORDEN FRANCISCANA Y DE LOS COLEGIOS APOSTÓLICOS

La historia de la orden franciscana en México tiene sus antecedentes en el siglo XVI en la conquista y evangelización de los indios naturales de la tierra. La presencia que mantuvieron los hermanos menores se debe principalmente a su celo apostólico, además de ser la primera orden religiosa en tocar tierras novohispanas. A lo largo de la época colonial, los frailes franciscanos continuaron con su labor evangelizadora, pues no sólo crearon provincias, sino que también se fundaron colegios apostólicos para la propagación de la fe, de los cuales existieron varios a lo largo del territorio novohispano, aun con discrepancias con los gobiernos eclesiásticos y civiles, pues el paso de diferentes fenómenos, como la secularización de los curatos y doctrinas, les afectó considerablemente, ya que para el siglo XVIII este proceso se aceleró, creando problemas y “despojando” a los frailes de sus curatos, doctrinas y algunas misiones;³ sin embargo, algunas misiones no fueron entregadas hasta entrando el siglo XIX.

² Bastian, Jean-Pierre, “Leyes de Reforma, ritmos de secularización y modernidad religiosa en México, siglo XIX”, en Blancarte, Roberto (coord.), *Las Leyes de Reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos-UNAM, 2013, p. 142.

³ González Escoto, Armando. *Historia breve de la Iglesia de Guadalajara*, Guadalajara, La Universidad del Valle de Atemajac-El Arzobispado de Guadalajara, 1998, p. 134.

Los colegios de Propaganda Fide tienen sus antecedentes en el siglo XIII, con la figura de un hermano terciario llamado Raimundo Lulio, que buscaba la conversión de los sarracenos, pero para ello era necesario que los frailes moradores en el convento de Miramar aprendieran los idiomas hebreo, árabe y caldeo, todo ello para que la catequesis se pudiera realizar en su lengua.⁴ Sin embargo, a la muerte de este hermano terciario el proyecto quedó abandonado, y tendría que pasar mucho tiempo antes de que se retomara esta iniciativa.

No fue sino hasta el Capítulo General de los franciscanos reunidos en Toledo (1606) cuando este proyecto resurgió, y comenzaron a nombrar lectores de lengua árabe y hebrea, y al igual que el proyecto anterior, los sarracenos eran a los infieles que buscaban convertir al cristianismo. Pero no fue sino hasta el pontificado de Gregorio XV (1621-1623) cuando se estableció la congregación de Propaganda Fide.

El principal objetivo de los colegios apostólicos consistía en ser centros de aprendizaje, estancia y recogimiento de los religiosos, pero también casa de misioneros viejos o enfermos. Pero al final, estos colegios servían como centros de instrucción y renovación espiritual y corporal.⁵

En 1681, el convento de Nuestra Señora de la Hoz en España fue convertido en seminario apostólico.⁶ La relevancia de este colegio radica en ser el que envió a los primeros misioneros que se convirtieron en la base de la fundación del Colegio de Santa Cruz de Querétaro — el primer colegio en tierras americanas —. Fray Antonio Llinás fue el encargado de reunir al primer contingente y establecer de forma legal y definitiva esta institución en América.

Estos colegios fundados en el territorio de la Nueva España tuvieron como principal objetivo la conversión de los naturales de la tierra a la fe católica, por lo que este proyecto ayudó a la Corona a expandir y fortalecer el cristianismo.⁷ A su vez, en cuestión administrativa, los colegios se encontraron sujetos directamente al ministro general de la orden y a la congregación de Propaganda Fide, por lo que esto les dio un margen de independencia en comparación con las provincias ya establecidas.⁸

⁴ González Marmolejo, René, *Misioneros del desierto. Estructura, organización y vida cotidiana de los colegios apostólicos de Propaganda Fide de la Nueva España*, México, INAH, 2009, p. 48.

⁵ González Marmolejo, René, *Misioneros del desierto, op. cit.*, p. 52.

⁶ Sáiz, Félix, *Los colegios de propaganda fide en Hispanoamérica*, Lima, Provincia misionera San Francisco Solano, 1992, p. 31.

⁷ Muñiz Castro, Rosa María, “El Colegio de Guadalupe de Zacatecas y la sociedad Zacatecana del siglo XIX”, en Torre Curiel, Refugio de la (ed.), *Los franciscanos y las sociedades locales del norte y el occidente de México, siglos XVI-XIX*, México, El Colegio de Jalisco, p. 323.

⁸ *Ibidem*, p. 324.

Esta institución en América se centraba en la oración y en el estudio, por lo que sus principales tareas se enfocaban en la predicación en zonas ya cristianizadas y en la administración de sacramentos, de donde podían obtener vocaciones, y así poder continuar la labor misionera a la que estaban dispuestos a realizar. Estos institutos se componían en promedio de 33 frailes, que se distribuían en distintos quehaceres y grados internos. El guardián era la máxima autoridad de este lugar, y era auxiliada por un consejo, o mejor llamado “discretorio”. La división de oficios dependía de la categoría interna, pues los estudiantes (coristas) se dedicaban principalmente al estudio y a la oración, mientras que los hermanos legos, a las tareas de limpieza y organización.⁹

III. LEYES LIBERALES Y FUNDACIÓN DEL COLEGIO APOSTÓLICO DE ZAPOPAN

El siglo XIX traería consigo la independencia de la Nueva España. Con ello, los debates políticos se hicieron latentes, y conllevaron a guerras internas y debates en los congresos para llegar al modelo político que se acomodara de mejor forma a las tradiciones de la nueva nación independiente. Por ello, en 1821 se estableció una monarquía constitucional que mantenía a la cabeza a Agustín de Iturbide. Sin embargo, estos vaivenes políticos —o proyectos de nación— no culminarían sino hasta el triunfo de la República en 1867 con el fusilamiento del emperador Maximiliano de Habsburgo.

Pero ¿qué relación mantiene el contexto político con la comunidad de frailes franciscanos? La relación que se encuentra es muy importante y fundamental para poder comprender las exclaustraciones que se llevarían a cabo cuarenta años después de la consumación de la Independencia. Antes de la Independencia, las instituciones eclesiásticas mantenían un *statu quo* entre la Corona y el poder eclesiástico, pues tenían un control sobre la sociedad y sobre la moralidad de ésta. Pero el nuevo orden no sólo cambiaría las cuestiones políticas, sino que comenzaría a cuestionarse la naturaleza de las instituciones, y los sentimientos patrióticos saldrían a la luz. Estos institutos, al igual que toda la Iglesia católica mexicana, deberían probar su compromiso con la joven nación.

Sin embargo, el principal problema que desencadenó las tensiones entre estas dos instituciones fue la suspensión del Real Patronato o Patronato Regio. Éste era la concesión que el papa, a través de diversas bulas apos-

⁹ González Marmolejo, René, *Misioneros del desierto*, *op. cit.*, p. 109.

tólicas, había concedido a los monarcas españoles para la conservación y propagación de la fe católica, pero donde se incluía la facultad para destinar a los candidatos a obtener los obispados de los territorios americanos, pues al final, un obispo podría mantener facultades políticas y eclesiásticas, por lo que estos nombramientos eran de vital importancia para mantener la unión entre el trono y el altar,¹⁰ además de tener la facultad de recaudar y administrar los diezmos para con éstos sostener y promover a la Iglesia americana.¹¹ Por ello, el Estado naciente buscaba homologar a la monarquía en este aspecto; además, el Vaticano no reconocía la independencia de México (que no se dio hasta 1836), aspecto que ocasionó problemas a México, sobre todo por la falta de reconocimiento de otras naciones, por lo que en el plano internacional también fue difícil en sus inicios de vida independiente.

Sin embargo, durante la guerra de Independencia de México se fundó el Colegio de Zapopan (1816), por lo que en el momento de la consumación de ésta, el Colegio contaba con sólo cinco años de vida institucional, por lo que los moradores de este lugar tuvieron que adaptarse al nuevo orden, al igual que la sociedad. Los frailes en primera instancia fungieron como portavoces de la Corona para apoyarla en contra de los insurgentes.¹² Esta labor la realizaban al misionar en comunidades rurales donde la insurgencia podría cobrar vida; pero el Colegio de Zapopan no buscaba este tipo de misiones, pues el objetivo era mirar hacia los grupos de infieles; en este caso, el Nayar era el lugar apto para desarrollar sus tareas apostólicas.

De esta manera, la primera etapa del colegio se vio afectada e influenciada por los procesos políticos de la nación. Así, en el momento de encontrarnos con las primeras reformas radicales entre 1833 y 1834, el Colegio de Zapopan aún no contaba con una bases sólidas, por lo que enfrentaron estas reformas con sus propias armas discursivas; sin embargo, como la his-

¹⁰ Como lo señala Francisco Morales, esta unión creaba una Iglesia nacional, por lo que el Real Patronato ubicaba a la Iglesia en una rama más del gobierno virreinal. Véase en Morales, Francisco, “Iglesia católica y Leyes de Reforma. Los problemas del modelo de Iglesia católica en el siglo XIX”, en Blancarte, Roberto (coord.), *Las leyes de Reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos, UNAM, 2013, p. 100.

¹¹ Torales Pacheco, María Cristina, “Ilustración y secularización en México: antecedentes para la Independencia”, en Galeana, Patricia (coord.), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI-Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010, p. 54.

¹² Torre Curiel, José Refugio de la, “La fundación del Colegio de Propaganda Fide de Zapopan”, en *El antiguo Colegio Apostólico de Zapopan. 200 años de vida y tradición*, Zapopan, Provincia de los Santos Francisco y Santiago de México, 2016, p. 109.

toria de México nos marca, estas reformas fueron abrogadas por el presidente Antonio López de Santa Anna, que había regresado de su hacienda en Veracruz.

Aunque durante las décadas de 1830 y 1840 la nación contó con diversos proyectos de nación y Constituciones, la vida en el Colegio de Zapopan trascurrió con relativa calma. Sin embargo, no debemos olvidar que los frailes, aun manteniendo una vida en el claustro, se encontraban al tanto de los vaivenes políticos y de las disputas de las facciones políticas, pero aun con todo ello el Colegio continuaba admitiendo a estudiantes, y las ordenaciones de los frailes se mantenían vigentes. En realidad, esta calma se rompió con la promulgación de las primeras leyes liberales de los años cincuenta.

Como se viene mencionando, la vida política de la nación es fundamental para comprender la exclaustración de esta comunidad religiosa. En 1854, un grupo de jóvenes políticos que mantenían la bandera liberal llegaron al poder mediante la Revolución de Ayutla, que ayudó a deponer al presidente Antonio López de Santa Anna. Con ello, el nuevo grupo buscó reformar al sistema político, a la sociedad y a las instituciones eclesiásticas. Por ello, en diciembre de 1855 se inició la redacción de una Constitución, que culminaría en 1857.

Pero el espíritu reformado había iniciado desde 1855 con la promulgación de leyes que buscaban el rango constitucional. Sin embargo, la ley que nos interesa para este trabajo fue promulgada en junio de 1856, con el nombre de Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas de la República, elaborada por el secretario de Hacienda, Miguel Lerdo de Tejada. Esta ley tenía como objetivo desvincular la propiedad raíz para colocarla en el mercado, pues se deberían poner en circulación los bienes de “manos muertas”. Pero también se vieron afectadas las tierras de las comunidades indígenas y algunas propiedades del Ayuntamiento.¹³

¹³ Lira, Andrés y Staples Anne, “Del desastre a la reconstrucción republicana. 1848-1876”, en Velázquez, Erick *et al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2014, p. 453. En este periodo también se publicaron la Ley Lafragua (libertad de expresión) y la Ley Iglesias (Ley de obvencones parroquiales). Estas leyes no se retoman por ser parte del sujeto de estudio, pero tampoco pueden pasarse desapercibidas, pues fueron parte del primer grupo de reformas publicadas en 1855, que posteriormente se referendarían en 1859. La Ley Lerdo fue parte de un proceso político particular en la historia de México, por lo que existe mucha y variada bibliografía al respecto; por citar algunos ejemplos, véase Villegas Revueltas, Silvestre, “Los moderados en un proceso de Reforma (1855-1858)”, en *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, 2015, pp. 99-195; Olveda, Jaime (coord.), *Desamortización y laicismo. La encrucijada de la Reforma*, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2010.

En 1857 se promulgó una nueva Constitución, que se ha descrito como de carácter liberal, en donde la religión católica ya no tenía que ser obligatoria y exclusiva de un país laico, y se decantaba el Estado por las libertades del individuo. Sobre esta Constitución, las facciones liberales, conservadores y republicanas se vieron en pugna, y se desencadenó un conflicto interno, que provocó que el presidente en turno, Benito Juárez, se convirtiera en un presidente itinerante, que salió de la ciudad de México, y que en su recorrido por la República mexicana llegó a Veracruz, en donde publicó las Leyes de Reforma. Estas leyes no sólo retomaron las publicadas en 1855 y 1856, sino que también se añadieron otras, que consistían en nacionalizar los bienes del clero, Ley del Registro Civil, secularización de cementerios, el establecimiento de días festivos; además, se decretó la libertad de cultos, y sobre todo, la separación de la Iglesia y el Estado de una forma permanente.

IV. PRIMERA EXCLAUSTRACIÓN, 1860

En el contexto de las Leyes de Reforma es donde se desarrolla la primera exclaustación de esta comunidad. Pero en realidad, los conflictos que mantenían las instituciones religiosas con el Estado mexicano fueron de larga data, sobre todo aquellas reformas más radicales. En 1833-1834, en la administración del vicepresidente Valentín Gómez Farías, junto con José María Luis Mora, se emitieron una serie de decretos que afectaban a la institución. La que repercutió más fue la que suspendía la coacción civil. Sin embargo, para el caso zapopano encontramos mayor repercusión con las Leyes de Reformas de 1859 que con las reformas emprendidas en los años treinta por Gómez Farías.

Pero no fueron todas las Leyes de Reforma que afectaron a estas comunidades; en realidad, la que afectaba directamente a éstas fue la ley refrendada de 1855 —la Ley Lerdo—, que buscaba la desestabilización de la Iglesia en materia económica, pero que la Ley emitida el 12 de julio de 1859 desamortizaba y nacionalizaba los bienes eclesiásticos.¹⁴ Al igual que la Ley Lerdo, aquella ley buscaba cortar los medios financieros de la Iglesia para que no aportara al bando político contrario al que se encontraba en el poder, además de disminuir el poder económico de la propia institución eclesiástica. Pero esta ley llegó aún más lejos. En ella, no sólo se hablaba de las fincas eclesiásticas, sino que prohibía la existencia de comunidades religiosas (per-

¹⁴ Esta ley no sólo afectaba a las instituciones religiosas, sino que abarcaba a las comunidades indígenas y a las corporaciones civiles, como los ayuntamientos.

dieron su calidad legal), se negaron los noviciados, y, sobre todo, el artículo octavo estipulaba que el fraile que se separara de su convento podría recibir una suma de quinientos pesos. En todo caso, los frailes tenían la opción de secularizarse —pasar al clero diocesano— o desistir de sus votos y pasar a una vida seglar alejados de la vida en comunidad. Este asunto colocaba a los frailes entre la espada y la pared, pues tenían que elegir entre los votos que habían jurado y la obediencia al gobierno.¹⁵ Los conflictos llegaron cuando las comunidades de religiosos no abandonaron sus conventos ni los votos religiosos, por lo que fue necesaria la intervención de las autoridades para sacar de sus claustros a estos individuos.

Esto sucedió con la comunidad zapopana, que en octubre de 1860 fueron expulsados por Joaquín Zubieta. Los frailes fueron llevados a Guadalajara haciéndolos prisioneros por no acatar la ley del 12 de julio, que promulgaba la salida de los frailes —exclaustración—. Pero esa misma tarde la comunidad fue liberada, y lograba regresar a su convento; pero para el 7 de noviembre de 1860 el santuario fue clausurado, y los religiosos fueron expulsados de su convento.¹⁶ En el momento de la exclaustración, la comunidad contaba con 57 frailes;¹⁷ para 1862 se redujo a 50¹⁸ el número de frailes; en 1869, la comunidad se reducía aún más, pues sólo se contaba con veinticuatro¹⁹ frailes; pero para 1870 aumentó a 31.²⁰ Durante 1860 y 1864 los frailes se unieron a los frailes de la provincia de Jalisco y peregrinaron

¹⁵ Strobel del Moral, Héctor, “Itinerario de una comunidad exclaustrada. Los religiosos del Colegio de Guadalupe frente a la Ley de Nacionalización de Bienes Eclesiásticos (1859-1908)”, *Historia Mexicana*, vol. 69, núm. 3 (275), enero-marzo de 2020, p. 1144. [consultado el 31 de marzo del 2020], disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/4020/4002>.

¹⁶ Olveda, Jaime, “Siglo XIX”, en Muriá, José María y Aldana, Mario, *Historia de Zapopan*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-H. Ayuntamiento de Zapopan, 2004, pp. 73-76; Portillo, Manuel, *Apuntes histórico-geográficos del Departamento de Zapopan, Historia, origen y culto de la Imagen de Nuestra Señora de la Expectación o de Zapopan, e Historia del Colegio Apostólico de Misioneros de la misma villa*, Guadalajara, Tipografía Manuel Pérez Lete, 1889, pp. 160 y 161.

¹⁷ *Ibidem*, pp. 161-164.

¹⁸ Nómina de frailes exclaustrados, 1862, Archivo Histórico Franciscano de Zapopan (en adelante AHFZ), Fondo, Colegio Apostólico de Zapopan, sección: Gobierno, serie: General, caja: 3, expediente: 15, fojas: 2.

¹⁹ Fray Buenaventura Portillo, Zapopan. Religiosos sacerdotes de la V. Comunidad exclaustrada y residentes en el Arzobispado, 7 de marzo de 1869, Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Guadalajara (en adelante AHAG), sección: Secretaria, serie: Religiosos de San Francisco, expediente: 18 A, foja: 1 f.

²⁰ Fray Buenaventura Portillo, Estado de los religiosos sacerdotes de la filiación de Zapopan, 22 de septiembre de 1870, AHAG, sección: Secretaria, serie: Religiosos de San Francisco, expediente: 19 A, foja: 1f.

juntos en Nayarit e Ixtlán, donde la provincia contaba con casas²¹ que les servían de refugio.

Las órdenes religiosas observaron las disposiciones de los obispos diocesanos, pues así fue mandado por el ministro general y por el comisario general de los colegios apostólicos en México. Este cargo en 1859 recaía en la figura de fray Diego de la Concepción Palomar, y éste aprobó el plan siguiente:

1o. La ley de exclaustación no puede hacer que el religioso deje de serlo delante de Dios y de la Iglesia, ni rebajar en lo más mínimo la obligación que contrajo en su profesión por los votos solemnes que hizo, ni la de las leyes y estatutos propios de su Orden, los que debe cumplir hasta donde sea posible.

2o. Aunque la fuerza los arroja del claustro, no dejan de ser súbditos de sus propios Prelados y estar sujetos a su jurisdicción.

3o. Cada religioso residirá en la Diócesis a que pertenece su convento en que estaba afiliado al tiempo de ejecutarse la ley de exclaustación. Si quiere pasar a otra diócesis, no lo hará sin previa licencia in scripti del superior regular a quien corresponda dársela.

4o. Igual licencia del Prelado regular necesita para variar de residencia dentro de una misma Diócesis.

5o. Los señores diocesanos están conformes en que aun llevada a efecto la ley, continúen los religiosos bajo el mando de las licencias que respectivamente les estén concedidas, según su tenor y forma durante el tiempo de su concesión de que guarden las advertencias 3º y 4º.

6o. Usarán el hábito de su orden hasta donde les sea posible por ejemplo dentro de casa, en el templo para celebrar, predicar y confesar. Si a juicio de su Prelado no pueden usarlo, así como para salir a la calle, usarán el del clérigos seculares y debajo de él algún signo de la profesión regular, no olvidándose del voto de pobreza al hacerse este vestido.²²

Estas nuevas disposiciones fueron aprobadas por el Sumo Pontífice y por el ministro general de la orden. Dentro de la administración franciscana, el mayor rango en México de estos institutos era el comisario general de los colegios apostólicos; para la fecha de la exclaustación se encontraba a cargo fray Diego de la Concepción Palomar —hijo del Colegio Apostólico de Guadalupe—. Muchos frailes no se encontraban contentos con estas disposiciones, debido a que se tenían que colocar bajo la tutela de los obispos diocesanos. Pero para estos últimos significaba poder controlar las órdenes

²¹ Cuando se habla de casas franciscanas se hace referencia a conventos, no necesariamente a casas comunes.

²² Muñiz Castro, Rosa María, “El Colegio de Guadalupe de Zacatecas...”, *cit.*, pp. 342 y 343.

religiosas, que continuaban en sus jurisdicciones, acción que buscaban realizar desde el inicio de la conquista en todo el territorio mexicano. Pero los religiosos de Propaganda Fide les debían obediencia total al comisario general y al sumo pontífice, pero como la comunicación no lo permitía, era más sencillo acudir al ordinario diocesano. Además, se debe agregar que en el momento que se ideó el plan antes mencionado no se contó con la participación de algún religioso —lo elaboraron los prelados únicamente—, pues estas disposiciones eran válidas para todas las órdenes religiosas, no únicamente para los hermanos menores.

Ante ello, algunos frailes jóvenes veían que la vida en el claustro era la verdadera vida en comunidad, y al momento de salir exclaustros esta vida en común desaparecía, y, por lo tanto, esto significaba la extinción del Colegio. En cambio, los frailes mayores lo veían de diferente manera, pues creían que la vida en comunidad era la esencia de este tipo de institutos, que se componía de diversos factores, como la vida institucional, la obediencia expresada a sus propios prelados, el ejercicio del sacerdocio, la promoción de la predicación y la mejora en la moralidad de la sociedad.²³

Esta situación obligó a los frailes a buscar estrategias para sobrellevar la exclaustro. Los hermanos menores que no se secularizaron prestaron sus servicios a la arquidiócesis de Guadalajara, como curas párrocos o como capellanes, distribuyéndose por los estados de Jalisco, Aguascalientes, y en algunos casos en Michoacán. Algunos otros se refugiaron con familiares en sus casas en las ciudades o en las haciendas.

Los frailes ancianos que se retiraron a vivir con sus familias se llevaron bajo su tutela a algún novicio para continuar su instrucción religiosa. Pero también se encontraban acompañados por algún hermano lego, este último solamente con la función de auxiliar al fraile mayor en caso de necesitarlo. Sin embargo, esta pequeña estrategia organizaba pequeñas subunidades de la comunidad zapopana, por lo cual podían seguir con ciertos actos de comunidad, como las horas de rezo.

Este ejemplo no fue el común en todos los frailes exclaustros, pues se daba el caso de que algunos frailes con votos perpetuos no continuaran con sus prácticas piadosas por diversos motivos, por lo que Muñiz organizó algunas trayectorias, en donde se puede ubicar a los frailes exclaustros:

1. Religiosos que permanecieron en la obediencia, con oficio dentro de la orden.
2. Religiosos con destino eclesiástico aprobado en curatos y/o haciendas.

²³ *Ibidem*, p. 344.

3. Religiosos que optaron por el clero diocesano.
4. Religiosos que se retiraron a la vida privada.
5. Religiosos que rompieron la disciplina o los votos.²⁴

Nosotros incorporamos una sexta trayectoria: los religiosos que se reincorporaron a su vida de seglares por necesidad económica y no por desobedecer al comisario o a los obispos, pues las necesidades del siglo así lo requerían.

Esta situación se logró subsanar por un momento, pues mientras los frailes buscaban las estrategias para mantener la vida en comunidad y las funciones administrativas, la nación mexicana era invadida por los franceses, y se establecía una monarquía con un príncipe europeo llamado Maximiliano de Habsburgo.

V. SEGUNDA EXCLAUSTRACIÓN Y FUNDACIÓN DEL COLEGIO DE COSTA RICA

Desde el fracaso de Agustín de Iturbide como emperador, el proyecto monarquista no quedó desechado. Desde 1840, José María Gutiérrez de Estrada proponía a Anastasio Bustamante la opción de regresar a este sistema de gobierno.²⁵ Estas ideas se acrecentaron al pasar por los proyectos de gobiernos, desde el radical, el conservador, el moderado y el último con Juárez. Se creyó que el gobierno pudiera recaer en un personaje con “derecho” a reinar por el hecho de pertenecer a una casa real europea.

Maximiliano desembarcó en Veracruz en mayo de 1864. El 27 de diciembre de 1864 se ratificarían las Leyes de Reforma, dadas por la República, relativas a los bienes del clero y supresión del pago de obvenciones parroquiales, en el documento conocido como la Carta de Escudero,²⁶ por lo que la incógnita con las instituciones eclesiásticas se haría latente: si las leyes de Reforma continuaban vigentes ¿los frailes podrían regresar a sus conventos? Y ¿en qué lugar quedaba la Iglesia en este régimen político?

²⁴ Muñiz Castro, Rosa María, *Diáspora franciscana. El Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe de Zocatecas, 1821-1893*, tesis de maestría, Universidad de Guadalajara, 2016, p. 27.

²⁵ Sobre este punto véase Villavicencio Navarro, Víctor, “Cuando la prensa incómoda al sistema político: la libertad de imprenta frente a la propuesta de José María Gutiérrez de Estrada de 1840”, *Historia Mexicana*, México, vol. 69, núm. 273, julio-septiembre de 2019, pp. 159-204 [Consultado el 10 de diciembre del 2020], disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3918/3892>.

²⁶ Galeana, Patricia, *Las relaciones Estado-Iglesia durante el Segundo Imperio*, México, Siglo Veintiuno Editores-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015, p. 156.

Siguiendo las ideas de Francisco Pimental, político partidario del imperio, señalaba que la solución se encontraba en que la Iglesia debería encargarse de la educación, pero no una educación religiosa, sino una que formara a los nuevos ciudadanos, incluidos los indios; esto quiere decir: transformar al indio en mexicano.²⁷ Éste era el papel que se buscaba, que el Estado absorbiera a la Iglesia como una oficina más de gobierno, pero con su propia administración, y que no interfiriera en asuntos de Estado, sino solamente en cuestiones sociales y morales en favor de la sociedad mexicana.

Pero todo ello quedó en letra muerta, pues aunque las Leyes de Reforma continuaran vigentes, las comunidades religiosas buscaron regresar a sus conventos. Este fue el caso de los religiosos zapopanos, que en 1864, aprovechando que las tropas francesas habían tomado la ciudad de Guadalajara, regresaron a su convento. “Habiendo calmado la revolución por la Intervención de la Francia, se reunió la V. Comunidad el día veintiocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cuatro, y desde la autora de la siguiente, dio principio a su secuela”.²⁸

Por ello, los religiosos franciscanos hicieron un acto público, donde la prelada (la virgen de Zapopan) fue llevada en una peregrinación solemne para festejar el regreso de la comunidad, y se concluyó colocando a la virgen en su altar en el santuario.²⁹ Por esa razón, en abril de 1864 se recibió un comunicado de la Regencia del Imperio, donde se anunciaba que aunque la comunidad se encontrara reunida en el convento y había hecho pública y legal ostentación de su restablecimiento, eso no significaba que se tenía permitido su restablecimiento, por lo que el discretorio estableció que se mantendría a la expectativa evitando toda manifestación pública de la comunidad y evitando ir a la ciudad con su hábito.

Ante esta situación, los religiosos buscaron las estrategias para mantenerse en el claustro para no ocasionar disputas con el gobierno civil de la ciudad de Guadalajara; por estos motivos, los religiosos buscaron audiencia con el emperador, acontecimiento que se dio el 16 de diciembre del mismo año. El encargado de representar a los zapopanos fue fray Luis Portugal, y quien expuso los inconvenientes que se tenían en la capital tapatía en rela-

²⁷ Pani, Erika, “Los imperialistas: su mundo ideológico”, en *Para mexicanizar el Segundo Imperio*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, 2001, p. 232 [consultado el 11 de febrero de 2021], disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctv512s5w.8>.

²⁸ Libro de actas del discretorio, 28 de marzo de 1864, AHFZ, Fondo: Colegio Apostólico de Zapopan, sección: Gobierno, serie: General, libro: 9, foja 309 f.

²⁹ Fray Buenaventura Portillo, Correspondencia, 29 de marzo de 1864, AHAG, sección: Gobierno, serie: Secretaría/Religiosos, caja: 9, exp.: 5, ficha: 700, fojas: 2.

ción con los religiosos, pues las Leyes de Reforma no habían sido abolidas, y los frailes no podían asistir a la ciudad con el hábito, a lo que el emperador contestó: “¿Usted ha visto a mi confesor? Pues ese hecho dice cuál es mi voluntad”. Haciendo referencia que los religiosos podían usar el hábito dentro y fuera del claustro, por lo que el guardián de la comunidad, fray Buenaventura Portillo, se alegró y mandó correspondencia al gobierno eclesiástico de Guadalajara informando que los frailes ya podían usar el hábito.³⁰

El siguiente año, buscando la continuidad administrativa, el comisario general, fray Diego de la Concepción Palomar, escribió al discretorio para consultar si era posible que se reunieran en capítulo para elecciones de guardián y nuevo discreto; la respuesta de los frailes fue: “el V. Discretorio en lo que muy difícil de que se guardará tal sigilo tema por lo mismo el riesgo de que sea requerida la comunidad y hasta que sufriera una nueva expulsión, puesto que como bien lo ve V. P. M. R. nuestra permanencia en este Apostólico Colegio, en el sentido del gobierno civil es tolerada”.³¹

Considero que la palabra clave para poder describir la situación de los religiosos durante el Segundo Imperio fue la de “tolerancia”. Si bien éstos no fueron expulsados, no fueron restituidas las comunidades de una forma legal; pero la administración imperial buscó la forma de desarticular los colegios apostólicos; para el caso de Zapopan, esta estrategia recayó en el proyecto de fundar un colegio en tierras costarricenses.

Este proyecto tenía antecedentes desde 1825 en Costa Rica; pero al igual que en México, las disputas y coyunturas políticas habían dejado de lado estos proyectos, y no fue sino hasta la fundación del obispado de San José de Costa Rica en 1850 cuando se retomaron estas propuestas para fundar un colegio apostólico. Con la llegada del primer obispo, el señor Anselmo Llorete y Lafuente, solicitó al Colegio de Guatemala la fundación de una institución de la propagación de la fe; pero el Colegio sólo contaba con diez individuos, y el arzobispo de Guatemala no dio su aprobación.³²

En 1857 se retoma el proyecto, pero ahora no sólo se queda en tierras de Costa Rica y Guatemala, sino que trasciende, y para 1865 el ministro general ordena al comisario de los colegios apostólicos que buscara la manera de enviar a Costa Rica a cuatro religiosos para la fundación. Es por esto que el comisario del Imperio mexicano, fray Diego de la Concepción

³⁰ Fray Buenaventura Portillo, Correspondencia, 16 de diciembre de 1864, AHAG, sección: Gobierno, serie: Secretaria/Religiosos, caja: 9, exp.: 5, ficha: 700, fojas: 2.

³¹ Libro de actas del discretorio, 25 de abril de 1864, foja: 311 f.

³² Picado Gatjens, Miguel y Quirós Castro, José Alberto, *Monseñor Victor Manuel Sanabria. Estudios historiográficos*, San José, UUNED, 2006, p. 175.

Palomar, comenzara a comunicarse con los colegios que pudieran ser de ayuda; la opción más lógica podría resultar ser el Colegio de Guadalupe Zacatecas, ya que contaba con un mayor número de frailes. Sin embargo, estos religiosos no fueron ocupados para fundar un colegio de Propaganda Fide en Costa Rica, pues se les había encomendado realizar una misión en Jerusalén para rescatar el convento de Santa Cruz en Tierra Santa; aunque el papa Pío IX no accediera a esto, sólo se mantuvieron con licencia temporal para después regresar a México. Esta misión se realizó tanto por disposición del comisario general como por el emperador de México, Maximiliano de Habsburgo.³³

Después de descartar a los colegios de San Fernando de México y el de Guatemala por no contar con personal suficiente, Zapopan fue opción viable para la fundación. Los frailes designados para la misión fueron fray Teófilo García Sancho, como presidente de la fundación; fray Salvador Vizcarra, fray Bernardino Romero, fray José María Hernández, fray José María Ramírez (diácono), y como legos fray Antonio Hermosillo y fray José María Díaz.

Sin embargo, para esta fundación se tuvieron varios obstáculos, entre los cuales se encontraba la juventud de los frailes que irían a la fundación (por lo que no tenían experiencia misionera),³⁴ la decadente economía de la institución y las enfermedades de algunos frailes, por lo que se pospuso el viaje. Sin embargo, al final de todas las comunicaciones y de su aprobación por parte del gobierno civil y eclesiástico de Costa Rica, los frailes llegan a ese país en diciembre de 1866. Para enero de 1867, los frailes se encontraban misionando en la capital de Costa Rica, y fray Teófilo, como presidente de la misión, tenía como principal tarea la construcción de lo que sería el convento, por lo que el 7 de enero de 1867 el obispo concedió la licencia para la edificación del Colegio en donde los religiosos quisieran.³⁵ Sin embargo, en la documentación encontramos que el 21 de enero de 1867 existe un pasaporte para los frailes zapopan para salir de Costa Rica, por lo que nos preguntamos cuál sería la razón de la salida de los frailes de una manera tan abrupta.

³³ Strobel del Moral, "Itinerario de una comunidad exclaustrada...", *cit.*, p.1177; fray Diego de la Concepción Palomar, Correspondencia de Guardianes, 14 de junio de 1865, AHFZ, sección: Secretaria, serie: Correspondencia, caja: 118, expediente: 26, foja: 1 f.

³⁴ Fray Teófilo García Sancho, Correspondencia de guardianes, 5 de abril de 1866, AHFZ, Fondo: Colegio Apostólico de Guadalupe Zacatecas, sección: Gobierno, serie: Correspondencia, caja: 118, expediente, 18, foja: 1r.

³⁵ Fray Teófilo García Sancho, *Expediente de la fundación del Colegio*, 7 de enero de 1867, AHFZ, sección: Gobierno, serie: Colegios Apostólicos, caja: 1, expediente: 3, fojas: 2.

Estos motivos podrían ser, como hipótesis de la autora, que el desprecio del gobierno civil, los conflictos en el gobierno eclesiástico y el recelo de la población, provocaron que fray Teófilo interpretara todos estos ademanes para no sentirse bien recibidos y estar trabajando en vano en una población que no quería que se realizara el proyecto de fundación. Ante esto, fray Teófilo salió de Costa Rica en el primer barco que logró abordar en dirección a Panamá, para de esta manera embarcarse a Manzanillo. Picado Gatjens nos da luces sobre la resolución del regreso de fray Teófilo a México, ya que en el momento en que el obispo de Costa Rica se entera de la salida de los religiosos, se cuestiona la resolución, y el autor infiere que la presencia de la masonería en el cabildo eclesiástico costarricense pudo ser la razón de ello. Por esto, fray Teófilo menciona en su informa sobre “la mala semilla”, posiblemente haciendo referencia a este suceso.³⁶

En el momento en el que los frailes regresaron a tierras mexicanas, se encontraron que la comunidad zapopana había sido exclausturada de nueva cuenta. El Imperio había caído, y las fuerzas republicanas habían retomado el poder de la ciudad de Guadalajara, por lo que entre diciembre de 1866 y enero de 1867 la comunidad franciscana de Zapopan fue retirada de su claustro nuevamente. No contamos con la fecha exacta de esta segunda exclaustación, pero podemos interpretar que ésta se dio en estas fechas, por contar con un decreto de Donato Guerra, que dictaba que “los señores eclesiásticos cambien de traje... Después de la desocupación de los conventos se haya verificado, se servirá vd. Ordenar que sean entregadas las llaves al ciudadano jefe político”.³⁷

De esta manera, la comunidad franciscana de Zapopan vivió su segunda exclaustación, de la cual nunca regresó. Las Leyes de Reforma no sólo sacaron de los claustros a las comunidades religiosas, sino que afectaron a una institución eclesiástica que contaba con más de un siglo de presencia en México, y que de este proceso no se logró la recuperación de los colegios, por lo que en 1908 el ministro general decretó la extinción de estos institutos. La comunidad zapapana se reuniría ahora con sus hermanos de otros colegios y provincias para conformar la nueva provincia de los santos Francisco y Santiago de Jalisco.³⁸

³⁶ Picado Gatjens y Quirós Castro, *Monseñor Victor Manuel, cit.*, p. 182.

³⁷ Colección de Decretos, circulares y órdenes del Estado de Jalisco, T2 2a. serie 1863-1867, 31 de diciembre de 1831, pp. 244 y 245.

³⁸ Respecto a la supresión por parte de los colegios apostólicos desde la Comisaría General de la Orden, véase el texto de Badillo, Carlos o.f.m., *Razón y concierto de la Provincia de Jalisco, 1908-2018*, Colima, Puerta Abierta Editores, 2018.

VI. CONCLUSIONES

Las Leyes de Reforma mantuvieron una continuidad durante el Segundo Imperio mexicano, por lo que no es de sorprendernos que los frailes se encontraran con un desdén de parte de las autoridades imperiales; al final, al no suprimir estas leyes, los frailes continuaron vivieron en la clandestinidad en el interior de su claustro.

Sin embargo, el emperador, al ser católico, y por contar con el apoyo de la Iglesia, toleró a la comunidad zapopana, aun a sabiendas de su ilegalidad y por ello se buscaron las estrategias para que este colegio permaneciera en su convento. La fundación del Colegio de Costa Rica puede ser vista como una estrategia para desarticular a la comunidad, pues como se dijo anteriormente, estos colegios debían contar con por lo menos 33 frailes para que pudieran funcionar de una forma óptima en sus labores de evangelización; sin embargo, al enviar siete individuos a esta misión de fundación y al perder a dos frailes en el regreso de éstos a tierras mexicanas, se dejó a la comunidad zapopana mermada, por lo que el número de frailes nunca se restableció, ocasionando que para el siglo XIX el Colegio contara con tan pocos frailes que desaparecería el instituto y se agregarían los religiosos a la provincia de Jalisco. Por esta razón, hablamos de una desarticulación del instituto, pues estas políticas y misiones de los religiosos eliminaron la unidad de éstos, que ya venían afectados por la primera exclaustación de 1860.

Esta misma fundación puede ser vista como una estrategia de expansión del cristianismo en el siglo XIX, considerando esto como una hipótesis, por los siguientes motivos: en esos momentos el norte de México con el vecino norteamericano y protestante no era un lugar apto para continuar los embates misioneros de los frailes del siglo XVI, por lo que el centro y sur de América fueron vistos como una simiente del cristianismo —en especial con la zonas que no permanecían fuera del total control de las autoridades civiles y eclesiásticas, como el caso de la Talamanca en Costa Rica—. Con lo que no se contaba era que los proyectos de la Iglesia centroamericana no se encontraban emparejados con la mexicana, y, sobre todo, con los frailes, pues el sistema de misiones no fue bien aceptado en Costa Rica; en cambio, se buscaba la conformación de una Iglesia nacional.³⁹

³⁹ Así como el caso en Argentina, mencionado por Roberto di Stéfano en el texto “En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata”, *Takwá*, núm. 8, otoño de 2005, pp. 49-65 [Consultado el 26 de junio del 2020], disponible en: http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/takwa/Takwa8/roberto_distefano.pdf.

Estos aspectos en su conjunto hicieron que la comunidad de frailes menos en México mermara y se buscaran estrategias para sobrellevar el siglo de las leyes liberales, por lo que en 1894 se fundó un noviciado en San Luis Rey, California, para todos los colegios apostólicos, y en 1908 se suprimieron estos institutos. Aun con esto, los hermanos menores continuaron establecidos en diversas latitudes de la República mexicana; sin embargo, esto es otro tema.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- BADILLO, Carlos o.f.m., *Razón y concierto de la Provincia de Jalisco, 1908-2018*, Colima, Puerta Abierta Editores, 2018.
- BASTIÁN, Jean-Pierre, “Leyes de Reforma, ritmos de secularización y modernidad religiosa en México, siglo XIX”, en BLANCARTE, Roberto (coord.), *Las leyes de Reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos, UNAM, 2013.
- BAUTISTA GARCÍA, Cecilia Adriana, *Las disyuntivas del Estado y de la Iglesia en la consolidación del orden liberal. México, 1856-1910*, Michoacán, El Colegio de México-Fideicomiso Historia de las Américas-Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2012.
- CÁRDENAS AYALA, Elisa, “Hacia una historia comparada de la secularización en América Latina”, en PALACIOS, Guillermo, *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina*, México, El Colegio de México, 2007.
- Colección de Decretos, circulares y órdenes del Estado de Jalisco*, T2 2a. serie 1863-1867.
- CONNAUGHTON, Brian, *Ideología y sociedad en Guadalajara (1788-1853)*, México, UNAM, 1992.
- CURLEY, Robert, “The Ambivalence of the Sacred: An Introducción”, en *Citizens and Believers. Religion and Politics in Revolutionary Jalisco, 1900-1930*, Nuevo México, University of New Mexico Press, 2018.
- DI STÉFANO, Roberto, “En torno a la Iglesia colonial y del temprano siglo XIX. El caso del Río de la Plata”, *Takwá*, núm. 8, otoño de 2005 [Consultado el 26 de junio del 2020], disponible en: http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/ppperiod/takwa/Takwa8/roberto_distefano.pdf.
- GALEANA, Patricia (coord.), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI-Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.

- GALEANA, Patricia (coord.), *Las relaciones Estado-Iglesia durante el Segundo Imperio*, México, Siglo Veintiuno Editores-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2015.
- GONZÁLEZ ESCOTO, Armando, *Historia breve de la Iglesia de Guadalajara*, Guadalajara, La Universidad del Valle de Atemajac-El Arzobispado de Guadalajara, 1998.
- GONZÁLEZ MARMOLEJO, René, *Misioneros del desierto. Estructura, organización y vida cotidiana de los Colegios Apostólicos de Propaganda Fide de la Nueva España*, México, INAH, 2009.
- LIRA, Andrés y STAPLES, Anne, “Del desastre a la reconstrucción republicana. 1848-1876”, en VELÁZQUEZ, Erick *et al.*, *Nueva historia general de México*, México, El Colegio de México, 2014.
- MORALES, Francisco, “Iglesia católica y Leyes de Reforma. Los problemas del modelo de Iglesia católica en el siglo XIX”, en BLANCARTE, Roberto (coord.), *Las leyes de Reforma y el Estado laico: importancia histórica y validez contemporánea*, México, El Colegio de México-Centro de Estudios Sociológicos, UNAM, 2013.
- MUÑIZ CASTRO, Rosa María, *Diáspora franciscana: el Colegio de Propaganda Fide de Guadalupe de Zacatecas, 1821-1893*, tesis de maestría, Universidad de Guadalajara, 2016.
- MUÑIZ CASTRO, Rosa María, “El Colegio de Guadalupe de Zacatecas y la sociedad zacatecana del siglo XIX”, en TORRE CURIEL, José Refugio de la (ed.), *Los franciscanos y las sociedades locales del norte y el occidente de México, siglo XVI-XIX*, México, El Colegio de Jalisco.
- OLVEDA, Jaime, “Siglo XIX”, en MURÍA, José María y ALDANA, Mario, *Historia de Zapopan*, Zapopan, El Colegio de Jalisco-H. Ayuntamiento de Zapopan, 2004.
- OLVEDA, Jaime (coord.), *Desamortización y laicismo. La encrucijada de la Reforma*, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2010.
- PANI, Erika, “Los imperialistas: su mundo ideológico”, en *Para mexicanizar el Segundo Imperio*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones “Dr. José María Luis Mora”, 2001 [consultado el 11 de febrero del 2021], disponible en: <https://www.jstor.org/stable/j.ctv512s5w.8>.
- PICADO GATJENS, Miguel y QUIRÓS CASTRO, José Alberto, *Monseñor Víctor Manuel Sanabria. Estudios historiográficos*, San José, UNED, 2006.
- PORTILLO, Manuel, *Apuntes histórico geográficos del Departamento de Zapopan, Historia, origen y culto de la Imagen de Nuestra Señora de la Expectación o de Zapopan*,

- e Historia del Colegio Apostólico de Misioneros de la misma villa*, Guadalajara, Tipografía Manuel Pérez Lete, 1889.
- SÁIZ, Félix, *Los colegios de propaganda fide en Hispanoamérica*, Lima, Provincia Misionera San Francisco Solano, 1992.
- STROBEL DEL MORAL, Héctor, “Itinerario de una comunidad exclaustrada. Los religiosos del colegio de Guadalupe frente a la Ley de Nacionalización de bienes eclesiásticos (1859-1908)”, *Historia Mexicana*, México, vol. 69, núm. 3275, enero-marzo de 2020, disponible de: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/4020/4002>.
- TORALES PACHECO, María Cristina, “Ilustración y secularización en México: antecedentes para la Independencia”, en GALEANA, Patricia (coord.), *Secularización del Estado y la sociedad*, México, Siglo XXI-Senado de la República, Comisión Especial Encargada de los Festejos del Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana, 2010.
- TORRE CURIEL, José Refugio de la, “La fundación del Colegio de Propaganda Fide de Zapopan”, en *El antiguo Colegio Apostólico de Zapopan. 200 años de vida y tradición*, Zapopan, Provincia de los Santos Francisco y Santiago de México, 2016.
- VILLAVICENCIO NAVARRO, Víctor, “Cuando la prensa incomoda al sistema político: la libertad de imprenta frente a la propuesta de José María Gutiérrez de Estrada de 1840”, *Historia Mexicana*, México, vol. 69, núm. 273, julio-septiembre de 2019 [Consultado el 10 de diciembre del 2020], disponible en: <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/3918/3892>.
- VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre, “Los moderados en un proceso de Reforma (1855-1858)”, en *El liberalismo moderado en México, 1852-1864*, México, UNAM, 2015.